

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: ESPINOZA ROMERO TITO BOLIVAR.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO SESENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **ANGEL VINICIO CARRION ARMIJOS.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **ANGEL VINICIO CARRION ARMIJOS. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO SESENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Espinoza Romero Tito Bolívar.

070222348-8

CEDENTE



Sr. Ángel Vinicio Carrión Armijos.

070308917-7

CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: ESPINOZA ROMERO TITO BOLIVAR.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO CINCUENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **GOBER VICENTE ROMERO GONZALEZ.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **GOBER VICENTE ROMERO GONZALEZ. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO CINCUENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Espinoza Romero Tito Bolívar.
070222348-8
CEDENTE


Sr. Gober Vicente Romero González.
070291245-2
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: ESPINOZA ROMERO TITO BOLIVAR.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO CUARENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **MANUEL HERALDO PALACIO AGUILAR.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **MANUEL HERALDO PALACIO AGUILAR. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO CUARENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Espinoza Romero Tito Bolívar.

070222348-8

CEDENTE

Sr. Manuel Heraldo Palacio Aguilar.

070267967-1

CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: ESPINOZA ROMERO TITO BOLIVAR.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO TREINTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **ENRIQUE ADOLFO ORTEGA BRAVO.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

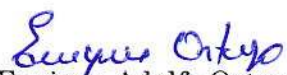
El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **ENRIQUE ADOLFO ORTEGA BRAVO. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO TREINTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,


Sr. Espinoza Romero Tito Bolívar.
070222348-8
CEDENTE


Sr. Enrique Adolfo Ortega Bravo.
171408318-3
CESIONARIO

